

**PERÚ**Presidencia del  
Consejo de MinistrosAutoridad Nacional  
del Servicio CivilGerencia de Desarrollo de la Gerencia  
Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 12 de marzo de 2021

**INFORME TECNICO N° -2021-SERVIR-GDGP-A**

**Asunto** : Asignación del Gerente Público César Luis Lainez Lozada Puente Arnao al cargo de "Administrador de Sede de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Callao" del Poder Judicial.

**Referencia** : Oficio N° 000071-2021-GG-PJ

De conformidad con el Reglamento del Régimen Laboral de Gerentes Públicos aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y sus modificatorias, se expide el presente Informe Técnico correspondiente al proceso de asignación del Gerente Público César Luis Lainez Lozada Puente Arnao al cargo de "Administrador de Sede de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Callao" del Poder Judicial, en los términos siguientes:

**I. Base Legal**

- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Ente Rector del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, en adelante SERVIR.
- Decreto Legislativo N° 1024, que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 062-2008-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 108-2009-EF, que aprueba la Política Remunerativa de los Gerentes Públicos.
- Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, que aprueba el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024; y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria, que aprueba los Criterios para la determinación de los Cargos de Destino para los Gerentes Públicos durante el año 2012 y el procedimiento para su requerimiento; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 021-2012-SERVIR-PE.
- Directiva N° 001-2013-SERVIR-GDGP, que aprueba las disposiciones del proceso de selección, incorporación y asignación de Gerentes Públicos; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 168-2013-SERVIR-PE.

**II. Antecedentes**

1. La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR es un Organismo Técnico Especializado y ente rector del sistema administrativo de recursos humanos, encargada de promover la mejora continua y el fortalecimiento del servicio civil.
2. El Cuerpo de Gerentes Públicos (CGP) está conformado por profesionales altamente capaces seleccionados en procesos de selección competitivos y transparentes para ser destinados a

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: F39N6BL

**PERÚ**Presidencia del  
Consejo de MinistrosAutoridad Nacional  
del Servicio CivilGerencia de Desarrollo de la Gerencia  
Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que los requieran, con la finalidad de promover la mejora de la gestión pública y la capacidad gerencial en el Estado peruano para proveer la mejora de la calidad de los servicios al ciudadano.

3. La Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública es el órgano de línea de SERVIR encargado de conducir y gestionar el Cuerpo de Gerentes Públicos creado mediante Decreto Legislativo N° 1024. Asimismo, es el órgano encargado de diseñar, organizar y ejecutar los procesos de selección de Gerentes Públicos, gestionar la asignación de los Gerentes Públicos incorporados al Cuerpo en las entidades que los requieran, así como definir los cargos de dirección o mando medio susceptibles de asignación de Gerentes Públicos.
4. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2011-SERVIR-PE, de fecha 26 de enero de 2011, se incorporó el señor César Luis Lainez Lozada Puente Arnao al Cuerpo de Gerentes Públicos.
5. Mediante Informe Técnico N° 002-2019/SERVIR/GDGP, de fecha 15 de febrero de 2019, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, en aplicación del Decreto Supremo N° 004-2019-PCM que modifica el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024, determina la vigencia y aplicación de la Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria (en tanto no se apruebe una nueva Directiva a que alude el artículo 11º del citado Reglamento), en todo lo que no se oponga a lo descrito en el Decreto Supremo N° 004-2019-PCM, definiéndose los cargos de dirección o gerencia de mando medio mediante el instrumento denominado "Informe Técnico de Definición de Cargo de Destino" el cual será comunicado a la entidad correspondiente mediante comunicación oficial (Oficio) dando cuenta de la decisión adoptada, informando a la Presidencia Ejecutiva de SERVIR.
6. Mediante Informe Técnico N° 000002-2021-SERVIR-GDGP-CD, de fecha 24 de febrero de 2021, se definió la modificación del cargo de destino "Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Callao" del Poder Judicial, que fuera modificado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 055-2013-SERVIR-PE, quedando como "Administrador de Sede de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Callao" del Poder Judicial.

### III. Análisis

#### Respecto de la asignación del Gerente Público:

1. Mediante Oficio N° 000071-2021-GG-PJ, de fecha 12 de enero de 2021, el Poder Judicial, en adelante la Entidad Solicitante, requiere la asignación de Gerentes Públicos, entre los cuales se encuentra uno para el cargo de Gerente de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Callao (sic) del Poder Judicial, de acuerdo a lo establecido en Decreto Legislativo N° 1024 el cual indica en su artículo 1 que los Gerentes Públicos serán asignados a entidades de los tres niveles de gobierno que los requieran.
2. La asignación de un Gerente Público en una Entidad Solicitante implica previamente la definición de un cargo de dirección o de gerencia de mando medio de destino, de acuerdo a lo señalado en el artículo 11 del Reglamento. En virtud a ello, mediante Informe Técnico N° 000002-2021-

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: F39N6BL

**PERÚ**Presidencia del  
Consejo de MinistrosAutoridad Nacional  
del Servicio CivilGerencia de Desarrollo de la Gerencia  
Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SERVIR-GDGP-CD, se modificó la denominación<sup>1</sup> al cargo de destino denominado "Administrador de Sede de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Callao" del Poder Judicial, el cual es un cargo susceptible de asignación de Gerentes Públicos.

3. De acuerdo al artículo 13 del Reglamento, y teniendo en cuenta el requerimiento de la entidad, aceptado por SERVIR, corresponde a la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública elija al(los) candidato(s) entre los profesionales disponibles que se encuentren incorporados en el Cuerpo de Gerentes Públicos para el proceso de asignación.
4. En ese contexto, mediante Oficio N° 000010-2021-SERVIR-GDGP, de fecha 3 de febrero de 2021, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública presentó a la Entidad Solicitante la siguiente propuesta de Gerentes Públicos<sup>2</sup>:

**Propuesta 01 Gerente Público: De La Cruz Palomino, Betty Maritsabel**

Contadora Pública de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica.  
Maestría en Auditoría Integral de la Universidad Nacional Federico Villarreal.  
Egresada del Doctorado en Administración de la Universidad Nacional Federico Villarreal.  
Diplomado en Gestión Pública en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica.  
Diplomado en Logística en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica.

La Gerente Público se ha desempeñado como:

- Gerente de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Puno (GGPP) del Poder Judicial.
- Jefa de la Unidad Territorial Ica en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qaliwarma.
- Jefa de la División de Recursos Humanos de la Red Asistencial en el Seguro Social de Salud del Perú.
- Jefa de la Sucursal Ica en el Banco de Materiales.
- Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo en el Gobierno Regional de Ica.
- Directora del Consejo Directivo, Directora de Presupuesto y Planificación y Directora de Administración en el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - Región Ica.

**Propuesta 02 Gerente Público: Lainez Lozada Puente Arnao, César Luis**

Bachiller en Ciencias Marítimas y Navales.  
Magíster en Dirección y Administración de Empresas en la Universidad San Martín de Porres.

Dirección y Administración de Empresas en la Escuela Europea de Negocios.  
Programa de Gestión para la Dirección Estratégica – ESAN.  
Programa de Alta Gerencia en CENTRUM Católica.  
Programa de Alta Dirección para Gerentes y Directores de Gobierno – IPAE.  
Programa de Eficacia Personal y Creatividad en la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.  
Postgrado en Ciencias Administrativas en la Universidad Central de Venezuela.

El Gerente Público se ha desempeñado como:

<sup>1</sup> Conforme a lo señalado en el numeral 6 de los Antecedentes del presente Informe Técnico.

<sup>2</sup> Al respecto, es preciso indicar que esta Gerencia remitió una primera propuesta de terna a la Entidad Solicitante con Oficio N° 000005-2021-SERVIR-GDGP, de fecha 15 de enero de 2021.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: F39N6BL

**PERÚ**Presidencia del  
Consejo de MinistrosAutoridad Nacional  
del Servicio CivilGerencia de Desarrollo de la Gerencia  
Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Gerente Central de Logística en el Ministerio Público.
- Jefe de la Unidad de Logística del Hospital Central de la Policía Nacional del Perú, Luis N. Saenz (GGPP) del Ministerio del Interior.
- Jefe de Oficina de la Oficina de Administración y Finanzas (GGPP) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.
- Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Lima (GGPP) del Poder Judicial.
- Jefe de Abastecimiento Médico del Hospital Naval en el Ministerio de Defensa.
- Jefe de Control de Bienes Patrimoniales de la Marina de Guerra del Perú en el Ministerio de Defensa.

**Propuesta 03 Gerente Público: Montalvo Torres, Marco Antonio**

Licenciado en Administración de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Post Grado en Adquisiciones y Contrataciones Estatales en la Universidad Católica Sedes Sapientiae.

El Gerente Público se ha desempeñado como:

- Jefe de la Unidad de Administración de la Oficina Regional Oriente Pucallpa (GGPP) en el Instituto Nacional Penitenciario.
- Jefe de Equipo Técnico Zonal del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (GGPP) en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Jefe de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales de Huánuco, Coordinador de Equipo Regional y Coordinador de Supervisores en la Oficina Nacional de Procesos Electorales.
- Administrador(a) de Sede de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla (GGPP) del Poder Judicial.
- Coordinador Territorial del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria en Liquidación de Puquio en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Encargado de Administración en el Instituto Nacional Penitenciario.

Cabe mencionar que la Gerente y los Gerentes cumplen con el perfil de puesto tipo Gerente de Administración, cargo de destino solicitado por la Entidad Solicitante.

5. Mediante Oficio N° 000320-2021-GG-PJ, de fecha 5 de febrero de 2021, la Entidad Solicitante manifiesta su intención de contar con los servicios del Gerente Público César Luis Lainez Lozada Puente Arnao para desempeñarse en el cargo de "Administrador de Sede de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Callao" del Poder Judicial.
6. Adicionalmente se cuenta con la aceptación firmada del Gerente Público César Luis Lainez Lozada Puente Arnao para el proceso de asignación.
7. La presente asignación cuenta con cobertura presupuestal para el presente ejercicio conforme lo indicado en el Informe N° 000030-2021-SERVIR-GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: F39N6BL

**PERÚ**Presidencia del  
Consejo de MinistrosAutoridad Nacional  
del Servicio CivilGerencia de Desarrollo de la Gerencia  
Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

#### IV. Conclusiones

1. Por los motivos anteriormente expuestos, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública determina la asignación del Gerente Público que se indica a continuación, sustentando su decisión en el presente Informe Técnico:

| GERENTE PÚBLICO                             | CARGO                                                                                                             | ENTIDAD DE DESTINO |
|---------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| César Luis<br>Lainez Lozada<br>Puente Arnao | Administrador de Sede de la Gerencia de<br>Administración Distrital de la Corte<br>Superior de Justicia de Callao | Poder Judicial     |

2. De acuerdo al artículo 13 del Reglamento, la asignación expuesta en el numeral anterior es eficaz a partir del día siguiente de la notificación del Oficio que remite el presente Informe Técnico al Gerente Público y a la Entidad Receptora<sup>3</sup>, a quien le corresponde efectuar la designación del Gerente Público.

Atentamente,

#### DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**MAXIMO RODOLFO GALLO QUINTANA**

GERENTE DE DESARROLLO DE LA GERENCIA PÚBLICA  
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

<sup>3</sup> Entidad que a su solicitud ha obtenido de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a través de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, la asignación de un Gerente Público para que preste sus servicios en un cargo de dirección o gerencia de mando medio.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: **F39N6BL**